



Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Telèfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

NEGOCIADO DE ACTAS

MATEO PUIGSERVER CASILLAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el seis de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

8. OTORGAMIENTO AYUDA ECONOMICA A LA ASOCIACIÓN AMPA CPEE ALBERTO TORTAJADA

Visto que el AMPA del CPEE Alberto Tortajada, debe realizar una importante labor educativa, centrada en la realización de actividades que fomentan la educación y estimulación de su alumnado y con la adquisición de material específico y adaptado al alumnado con necesidad de educación especial.

Dado lo que establece la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, en el artículo 22.2. a que manifiesta: «podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los presupuestos generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones ».

Dado que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 320-48900 del presupuesto del 2018, la concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Otorgar una ayuda económica de 1.500 euros por las diferentes actividades relacionadas con las actividades organizadas por el AMPA CPEE Alberto Tortajada.

AMPA CPEE Alberto Tortajada
CIF: G-97319438
c / Creueta- Puente de Polis, s / n
Algemesí

Segundo. Esta subvención * será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos e internacionales, siempre que el conjunto de aquellos no supere el total del presupuesto de los gastos del centro. A tal fin, la asociación informará al ayuntamiento de su recepción, indicando los conceptos y la cuantía. De lo contrario, en caso de constatar que el nivel de ingresos supera el de los gastos, el a junto procederá a la minoración de la cantidad de la



Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Teléfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 – E-mail: ajuntament@algemesi.net – CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

subvención hasta que la diferencia sea de 0 euros. En caso de que la asociación ha puesto percibido la ayuda, se instará para que proceda el reintegro de la diferencia.

* En ningún caso serán subvencionables los gastos derivados de celebraciones gastronómicas (desayunos, comidas, cenas).

Tercero. Avanzar un 50% de la subvención, es decir, 750 euros.

Cuarto. Para el pago de las ayudas, los beneficiarios deberán rendir una cuenta justificativa en el que se han incluir las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos, y su presentación se hará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y en todo caso antes del 1 de diciembre de 2018.

Quinto. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio. La entidad preceptora realizará la justificación ante la concejalía de delegada, de acuerdo con la base 29.3. 5 de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Sexto. En todo el material de difusión del centro deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Algemesí, en calidad de institución colaboradora con el centro.

Séptimo. Que se notifique al Departamento de Intervención y al interesado, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

Mateo Puigcerver Casillas, secretario general. La alcaldesa Marta Trenzano Rubio. Algemesí, a la fecha de la firma.
Documento firmado electrónicamente